

Decreto N.º 153 de 1944
(Noviembre 15)

Por el cual se ordena un gasto con cargo a Imprevistos del Departamento de Educación.

El Alcalde Municipal de Guaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- De conformidad con la autorización otorgada por el H. Concejo en su Proposición número 252 de fecha diez del corriente mes, páguese por el Tesoro del Municipio, con cargo al numeral de Imprevistos de Educación del actual Presupuesto de Gastos, la suma de cincuenta pesos (\$50.00) impcte. a favor del poeta chileno Andrés Bello Amón por concepto de las entradas o boletería que suministró al Municipio para el público obrero que asistió al recital verificado la noche del tres del presente mes.

Comuniquese.

Dado en Guaramanga, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario

Elias Durán